



CONVOCATORIA 19 DE 2021 – JÓVENES INVESTIGADORES 2022 “APORTANDO A LA AGENDA 2030- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”

DESCRIPCIÓN

La Política Académica y de Investigación de la UPTC, fomenta, promueve y estimula la formación de Talento Joven y el fortalecimiento de capacidades investigativas de los grupos de investigación, es por lo anterior que mediante los Acuerdos 010 de 2013 y 060 de 2018 se reglamentó la asignación de un ESTIMULO ECONÓMICO para Jóvenes Investigadores UPTC.

Se considera Joven Investigador, aquel integrante de un grupo de investigación de la Universidad con título de pregrado de la UPTC, o estudiante de maestría o de doctorado de programas propios de la Institución, con registro calificado y egresado de la UPTC en pregrado.

Adicionalmente, la UPTC como Institución de Educación Superior (IES) líder y participante de la estrategia enmarcada por ASCUN para la implementación y el aporte de los ODS en Colombia, reconoce el papel fundamental de la Universidad en la reflexión, incidencia y producción de conocimiento frente a los problemas sociales y ambientales que afectan al planeta. Por lo tanto, la participación en la Agenda 2030 y las acciones de transformación que se puedan impulsar desde los diferentes ODS, contribuirán a articular acciones que desde los proyectos de investigación y sus resultados aporten a cada uno de los Objetivos de dicha agenda.

OBJETIVOS

- Otorgar un estímulo económico a 40 Jóvenes Investigadores que contribuya a fortalecer la capacidad científica de los grupos de investigación de la UPTC.
- Estimular a los Jóvenes Investigadores para que, desde las distintas áreas del conocimiento, formulen proyectos de investigación relacionados con alguno de los componentes de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
- Incentivar a los Jóvenes Investigadores a continuar con su formación de investigador mediante la realización de estudios de maestría y doctorado ofrecidos por la UPTC.

PROCEDIMIENTO

1. El Grupo de Investigación que presenta al joven investigador debe estar a Paz y Salvo por todo concepto al 30 de noviembre de 2021, lo cual será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
2. EL Grupo de Investigación debe estar avalado para participar en la Convocatoria 894 de Minciencias mediante Resolución Rectoral 3637 de 2021.
3. Los aspirantes a obtener el estímulo serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, con visto bueno del tutor, mediante postulación escrita dirigida a la Dirección de Investigaciones.
4. El aspirante registrará en el formulario dispuesto para la Convocatoria, su respectiva solicitud de inscripción haciendo uso de su usuario y contraseña del correo institucional. No se considerará válida información enviada por otros medios.
5. Se deben diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria y anexar la documentación necesaria de acuerdo con el tipo de participante.
6. El estudio de solicitudes está a cargo de la VIE.
7. El estímulo de Joven investigador se otorga mediante Resolución Rectoral.

INSCRIPCIÓN DEL ASPIRANTE

1. Cada aspirante podrá acceder al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria.
3. Los documentos a adjuntar en el formulario de la convocatoria deben tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - a. Carta de presentación del aspirante como miembro del grupo, dirigida a Dirección de Investigaciones firmada por el docente tutor y visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo y la calidad de su participación - Formato PDF.
 - b. Plan de trabajo que desarrollará, en el que se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad que se encuentre alineado con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

- planteados en la Agenda 2030. Además, su estructura debe contener: título de la propuesta, ODS al cual se alinea la propuesta, palabras clave, objetivos, estado del arte o marco de referencia o marco teórico o referentes conceptuales, metodología, cronograma, contribuciones a las líneas de investigación del grupo, resultados esperados, productos y referencias (Máximo 8 hojas). Anexo 1 (ODS) – Formato Word.
- c. Copia del diploma de grado de la UPTC. En el caso de los estudiantes de maestría y doctorado, anexar certificación expedida por el coordinador de programa académico (maestría – Doctorado) donde se indique que el aspirante a joven se encuentra matriculado en el programa y que el programa es con énfasis investigación - Formato PDF
 - d. Cedula de ciudadanía legible - Formato PDF
 - e. Productividad del candidato en los dos últimos años (octubre de 2019 a octubre de 2021)– Carpeta comprimida con los soportes en ZIP o RAR.
4. Una vez enviado el Formulario no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática al correo institucional con el que fue ingresada la propuesta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Un grupo de investigación podrá presentar un único candidato a esta convocatoria. En caso que se presente más de un candidato se tendrá en cuenta el primero que radique la hoja de vida con soportes para evaluación.

Los grupos de investigación deberán tener en cuenta que no pueden presentar:

1. Estudiantes de Maestría o Doctorado que gocen de cualquier otro estímulo económico que ofrezca la Universidad.
2. Aspirantes que tengan vínculo laboral de tiempo completo con la UPTC al momento de ejecutar el contrato.
3. Beneficiarios de las convocatorias Minciencias para jóvenes investigadores 891-874 de 2020 incluyendo las nuevas modalidades de vinculación de jóvenes a proyectos Minciencias 2021.
4. Jóvenes investigadores UPTC cuyos proyectos se encuentren en mora al 30 de noviembre del 2021.

Pueden participar los grupos de investigación categorizados y reconocidos por Minciencias en la Convocatoria 833 de 2018 de Minciencias y que se encuentren avalados para participar en la Convocatoria 894 mediante Resolución Rectoral 3637 de 2021. Los grupos de investigación que postulan al candidato, deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al 30 de noviembre de 2021.

Los candidatos para obtener el estímulo de joven investigador serán presentados por el Líder del grupo de investigación respectivo, el joven presentado deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la UPTC. Además, si el aspirante es estudiante de maestría o Doctorado en Investigación deberá indicar el Numero de Resolución del programa que demuestre que es un programa propio de la UPTC.
- b) No ser mayor de 28 años para el caso estudiantes de Maestría y de 32 años para los estudiantes de Doctorado de la UPTC, cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- c) Un candidato podrá ser beneficiario del estímulo de jóvenes investigadores UPTC máximo por dos periodos. De manera excepcional, el grupo podrá presentar al mismo candidato hasta por una 3ª vez, si es estudiante de doctorado de la UPTC y está inscrito en un proyecto de investigación en ejecución en el que haya sido vinculado desde inició del proyecto (diferente al proyecto de joven investigador del año anterior).
- d) Tener la hoja de vida en el aplicativo CvLAC..
- e) Certificar experiencia adquirida en un grupo de investigación superior a un año, que será verificada en el reporte del SGI del aspirante
- f) Presentar el plan de trabajo que desarrollará, firmado por el tutor (profesor de planta), donde se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad.
- g) La propuesta debe enviarse según el cronograma establecido, a través del Formulario disponible en el enlace dispuesto en la Página de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Convocatorias 2021. Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten mediante el Formulario con toda la información solicitada en la Convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso.

NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente:

- Acuerdos 010 de 2013
- Acuerdo 060 de 2018

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio firmado por el/la coordinador/a del grupo y el tutor ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión donde se manifiesta la intención y aval de presentar al aspirante, aceptación los términos de referencia de la presente convocatoria y compromiso de seguimiento a las actividades y compromisos del joven.
2. Experiencia adquirida en un grupo de investigación superior a un año. Dicha experiencia será verificada en el reporte del SGI del aspirante
3. Copia del diploma de grado de la UPTC (aplica para los aspirantes de maestría y doctorado también). En el caso de los estudiantes de maestría y doctorado, anexar certificación expedida por el coordinador de programa académico de la UPTC (maestría – Doctorado) donde se indique que el aspirante a joven se encuentra matriculado en el programa y que el programa es con énfasis investigación, relacionar la Resolución.
4. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
5. Se debe adjuntar los soportes relacionados con participación en eventos científicos SOLO en calidad de ponente u organizador.
6. Certificación en participación en proyectos de investigación en estado ejecución o terminado, reconocidos por la Dirección de Investigaciones, con código SGI.
7. Demostrar productividad en las tipologías de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social del conocimiento.
8. Presentar en Word el plan de trabajo que desarrollará, en el que se especifique el cronograma de actividades de apoyo al grupo, el desarrollo de una propuesta de investigación y productividad que se encuentre alineado con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030. Además, su estructura debe contener: título de la propuesta, ODS al cual se alinea la propuesta, palabras clave, objetivos, estado del arte o marco de referencia o marco teórico o referentes conceptuales, metodología, cronograma, contribuciones a las líneas de investigación del grupo, resultados esperados, productos y referencias (Máximo 8 hojas) medio digital Libre. Anexo 1 (ODS).

ACTIVIDADES

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Presentar en su totalidad la información solicitada, con soportes en el enlace dispuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones antes de la fecha y hora y cierre de la convocatoria.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

1. Verificación de paz y Salvo por todo concepto.
2. Revisar y publicar los resultados de la convocatoria.
3. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

COMPROMISOS

Del joven Investigador

- a) Cumplir con el plan de trabajo y cronograma establecido.
- b) Cumplir con el periodo de 10 meses, que dura el estímulo.
- c) Entregar a la Dirección de Investigaciones de la UPTC, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas
- d) Registrar en el SGI informes bimensuales previo aval del tutor asignado por el grupo de investigación.
- e) Presentar el sometimiento de un producto de nuevo conocimiento, resultado de su desempeño como joven investigador: un artículo en una revista nacional o internacional incluida en Publindex, SJR o JCR, o, un libro completo resultado de investigación, o, un producto de desarrollo tecnológico de los definidos por el modelo de medición de grupos de MINCIENCIAS.
Nota: Para soportar el producto, se debe anexar reporte de recepción del artículo por parte de la revista, en el caso del libro presentar certificado de la editorial donde conste su recepción, y en el caso desarrollo tecnológico, presentar certificado de trámite ante la autoridad competente.
- f) Apoyar las actividades organizadas por la Dirección de Investigaciones.
- g) Suscribir el contrato de prestación de servicios, ante la dependencia correspondiente.

Del grupo de investigación

- a) Designar un tutor avalado por el líder del grupo (docente de planta) que oriente y supervise el trabajo del joven investigador.

- b) Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del grupo.
- c) Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para el joven investigador que acoja.
- d) Avalar y remitir informes bimensuales, semestrales y el sometimiento del producto a la dirección de investigaciones.
- e) **Obtener un producto de generación de nuevo conocimiento como resultado del trabajo del joven investigador. Para esto el grupo contará con un (1) año a partir de la finalización del estímulo económico (Artículo 9 del Acuerdo 060 de 2018).**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo a 30 noviembre de 2021 podrán ser evaluadas.
2. Los recursos asignados para el programa jóvenes UPTC 2022 se asignarán en estricto orden descendente a las propuestas de los jóvenes que obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos
Nota 1: De no completarse el cupo no se realizará nueva Convocatoria.
Nota 2: La contratación se hará según la disponibilidad presupuestal aprobada por Consejo Superior
9. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el "criterio de productividad del candidato", si el empate persiste se tendrá en cuenta la mayor categorización obtenida por el "grupo de investigación" en la convocatoria 833 de 2018. Si aún continua el empate se tomará el nivel de categorización del tutor como investigador, en la convocatoria 833 de 2018.

CRITERIOS DE EVALUACION

- Categoría en Minciencias del grupo de investigación del participante al momento de la apertura de la convocatoria.
- Ser estudiante de Maestría o Doctorado en Investigación de un programa propio de la UPTC
- Productividad del candidato durante los últimos dos años: ponencias, participación en proyectos de investigación en estado ejecución o terminado, publicaciones y demás tipologías de generación de conocimiento o desarrollo tecnológico, así como productos de apropiación social del conocimiento según la matriz de evaluación Formato I-FP-P04-F04, última versión.
- Calidad de la propuesta y enfoque otorgado con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las cuales serán evaluadas por pares externos.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	9 de noviembre de 2021
Cierre de la convocatoria	17 de diciembre 2021 hasta las 5:00 pm
Verificación de requisitos y evaluación de propuestas	Del 17 de diciembre de 2021 al 19 enero de 2022
Resultados preliminares	19 de enero de 2022
Aclaraciones	20 de enero de 2022 hasta las 3:00 pm
* Los aspectos sujetos a aclaración son: Productividad y Formación.	Correo: convocatorias.investigaciones@uptc.edu.co Asunto: Aclaración Convocatoria Joven Investigador
Publicación de resultados definitivos	21 de enero de 2022



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión



ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ
Directora de Investigaciones